



Los concejales del Frente Juntos, Brenda Vimo y Juan Senn y del Frente de Todos, Martín Racca y Valeria Soltermam, presentan para su aprobación el siguiente Proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que corresponda, impulse una campaña de Promoción del Derecho de Jarras.

Fundamentos

Entró C. M. Reg. N° 1025-1

La norma provincial 13.395 sancionada en el 2019 obliga a los establecimientos gastronómicos a servir agua potable a los clientes de manera libre y gratuita. No sólo la ley provincial 13.395 dispone su cumplimiento obligatorio sino, además, el acceso al agua es un derecho humano con garantía constitucional. Esta norma es la primera en su tipo en la República Argentina.

Como antecedente de lo solicitado, se destaca que, en febrero de 2023, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, junto a la Universidad Nacional de Rosario, están impulsando una campaña de Promoción del Derecho de Jarras.

La campaña de Promoción del Derecho de Jarras se propone distinguir y jerarquizar con ello a los establecimientos que cumplan con la Ley 13935, y también naturalizar la práctica y hacer saber a los clientes que tienen acceso a que se les sirva, sin costo, una jarra de agua y sin perjuicio de lo que consuman tanto en bebidas o comidas.



VALERIA SOLTERMAM
Concejala
Frente de Todos



Dr. MARTÍN RACCA
Concejal
Frente de Todos



Dra. BRENDA VIMO
Concejal
Juntos



JUAN SENN
Concejal
Juntos